Asunción, 10 de agosto de 2021

DAAF/DC Nº 105 /2021

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted, con referencia al reparo de la DNCP al PBC, la cual hace relación con la publicación del proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N°07/2021 "SERVICIO TECNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SET" ID N° 392873.**

Al respecto, la citada nota, entre sus aspectos observados, señala:

OBSERVACIÓN 1

DICE LA DNCP:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

DESCARGO DTIC: Con relación a esta observación, se menciona que el servicio técnico para el mantenimiento de networking es considerado de alta criticidad en atención a que el monitoreo es realizado a toda la infraestructura de redes y comunicaciones de la SET. Teniendo en cuenta el grado de importancia de este servicio y que el monitoreo debe ser realizado por técnicos idóneos y de amplia experiencia, ya que forman parte de una de las primeras líneas defensa para repeler cualquier tipo de ataques a la red de comunicación, además de ejecutar actividades de mantenimiento, soporte y actualizaciones requeridas para la operación óptima de los equipos de comunicación, motivo por el cual, se constituye en un aspecto muy esencial que este personal posea una determinada antigüedad en la empresa y posean un vínculo y compromiso con la con la misma, atendiendo que la SET sebe asegurarse que quienes tengan acceso a estos equipos no sea un personal contratado para el solo efecto de esta actividad, se debe garantizar que el personal sea certificado y con experiencia dentro de la empresa. De igual manera, se aceptaran la presentación de contrato profesional que avale la prestación de servicios al oferente, de tal manera a que se pueda demostrar el vínculo con la empresa y la calificación requerida.

OBSERVACIÓN 2

DICE LA DNCP:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Ministerio de Hacienda – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – Departamento de Contrataciones

Christian Escobar
Jefe Interino

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita un Certificado especifico que podría limitar la participación
Descripción: **El certificado requerido podría ser considerado como limitativo en el procedimiento licitatorio**, por tal motivo su incorporación debe encontrarse suficientemente justificada, de conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia, se solicita a la Convocante justifique técnicamente el criterio establecido

DESCARGO DTIC: Con relación a esta observación, se menciona que el servicio técnico para el mantenimiento de networking es considerado de alta criticidad en atención a que el monitoreo es realizado a toda la infraestructura de redes y comunicaciones de la SET. Teniendo en cuenta el grado de importancia de este servicio y que el monitoreo debe ser realizado por técnicos idóneos y de amplia experiencia, ya que forman parte de una de las primeras líneas defensa para repeler cualquier tipo de ataques a la red de comunicación, además de ejecutar actividades de mantenimiento, soporte y actualizaciones requeridas para la operación óptima de los equipos de comunicación. Por este motivo, se solicita mantener todas las certificaciones establecidas en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación considerando.

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 2051/03, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe apuntar que estos requerimientos serán publicados en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, www.dncp.gov.py.

Respetuosamente.

CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO, Jefe
Departamento de Contrataciones

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones